



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ
Departamento de el Paraíso
Cuenta N.º: 050030100120



NO NEGOCIABLE

CHEQUE No. 00016831

DANLÍ 8 DE ABRIL DEL 2020

Lugar y Fecha

OSCAR ORLANDO SARAVIA VELASQUEZ

1,400,224.50

Páguese a la orden de

*UN MILLON CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS *

Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Desarrollo Rural Honduras, S.A.

Firma (s)

000168310500301001201500016831

OBSERVACIONES:

Comprobante de Cheque sin Valor Comercial MUNICIPALIDAD DE DANLÍ MUNICIPALIDAD DE DANLÍ MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

CÓDIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA
11-011-03	COMPRA DE 28150 UNIDADES DE MANTECA KILO Y 56280 JABON PARA LAVAR KUPA BAKKA DE 425 CENTEN A EN ATENCION EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19 HONDURAS SOLIDARIA

DEDUCCIONES

CONTABILIDAD	DESCRIPCION	VOUCHER	DEBE	HABER
PRESUPUESTO	COVID-19			VALOR
	11-011-03			1,400,224.50

CONTABILIDAD

CUENTAS	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
	0801197206856		

RECIBIDO POR	IDENTIDAD N.º	SOLVENCIA MUNICIPAL	FECHA DE PAGO
REVISOR CONTABILIDAD	REVISOR ADMINISTRACIÓN	REVISOR AUDITORÍA	



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



CONSTANCIA

El infrascrito Señor Alcalde Abogado Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, por medio de la presente.

HACE CONSTAR:

Que recibí de **OSCAR ORLANDO SARA VIA VELASQUEZ** Con número de RTN 0801197706856 lo siguiente:

28,150.00 Manteca Kilo la blanquita y doral

56,280.00 Jabón de lavar ropa barra 425 g centella

Total Lps. 1, 400,224.50

Y para fines legales que el interesado estime conveniente, firmo la presente en la Ciudad de Danlí a los ocho días del mes de Abril del año dos mil veinte.



Abog. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce
Alcalde Municipal de Danlí



Lic. Gustavo Adolfo Duarte
Auditor Interno



Licda. Kenia Raquel Zeron
Comisión de Veeduría

INVERSIONES MEDITASA RYN: 07039008187702 CAL: 500429-B00867-F043MF-075F3A-CA2F71-10 FACTURA No. 000-001-01-00360191
 Dant3, Col. El Encanto, calle panamericana TEL. 2763-4733/5934-8506 Correo: grupomeditasa@ho1.com FECHA: 06/04/2020
 FORMA DE PAGO: Contado Fecha Limite de Emision: 08/11/2020
 CLIENTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE DANEI CODIGO DEL CLIENTE: 805487 TEL. CLIENTE:
 RAZON SOCIAL: GUSTAVO ADOLFO MENDOZA MONTE VENDEDOR: Oscar Orlando Saravi RYN Cliente: 07009003207816
 DIRECCION: DANEI, EL PARAISO BARRIO EL CENTRO

CODIGO	CAJA	UND/DIS	DESCRIPCION	PRECIO CAJA	PRECIO UNIT	DESCUENTOS	ISV	Tot ISV	TOTAL
EM00609	1126	0	MARTECA BLANQUITA PRIMERA 25X 185	750.00	30.00	*****	E	0.00	730,492.50
EM00701	8690	0	JACION CENTELLON 4x3x425g	129.17	19.35		-4.08 G	87,356.33	648,732.10

N. Correlativo de orden de Compra Exenta _____ SUB-TOTAL: L 1,426,879.81
 N. Correlativo de Constancia de Registro Exonerado _____ DESCUENTOS: L -114,011.58
 N. Identificativo del Registro de la SAG _____ IMPORTE EXENTO: L 1,895,243.97
 IMPORTE BRAVADO15%: L 582,375.74
 IMPORTE BRAVADO18%: L 0.00
 Isv 15%: L 87,356.33
 Isv 18%: L 0.00
 Rango autorizado del 000-001-01-00336501 al 000-001-01-00386500
 NO ACEPTAMOS RESOLANDS, UNA VEZ ENTREGADO EL PRODUCTO. LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS JEXTEPALA!
 Original: Cliente, Copia: Emisor Un Millon Cuatrocientos Mil Doscientos Veinticuatro Le TOTAL: L 1,460,224.60



Honduras, C.A.

DANLÍ, EL PARAÍSO
EJERCICIO: 2020

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 07/04/2020
Hora : 04:02 p.m.

USUARIO: EDUVIGES.SORIANO
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 105814

L.: 1,400,224.50

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 11951

Fecha de Emision: 7/4/2020

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: OSCAR ORLANDO SARAVIA VELASQUEZ

Id/RTN: 0801197706856

La Cantidad en Letras: UN MILLON CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS

Descripcion:

COMPRA DE 28,150 UNIDADES DE MANTECA KILO Y 56280 JABON PARA LAVAR ROPA BARRA 425G CENTELLA C/U, EN ATENCION EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19 HONDURAS SOLIDARIA, SEGUN ACTA No.03 Acuerdo 001-2020.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 02 000 025 000 54200 11-011-03	COVID-19.	1,400,224.50

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-011-03	Transferencia en el Marco de La Emergencia COVID-19,Honduras Solidarias.	1,400,224.50
Monto Total:		1,400,224.50

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	1,400,224.50
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	1,400,224.50

Firma y Sello de Presupuestario:

Firma y Sello de Tesoreria:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por:

Identidad No.: 0801197706856

0s+js/j8JmfcRhLF85x97Q+6QVEXBMt/ljceWD7snQY5G3RaSS1JhW96qwbYqbylDRKPjn3tQqEC47/fs1XSrZyQoydAk9LYbvXskfSmYRtLdJPGWhQjKUFKaeVx tmDzym5gLnqpu4TiJYTF357L6RQRTQnc1vwSQ/vs=



Municipalidad de Danlí
Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Tel. 2763-2405



Danlí, El Paraíso
07 de Abril de 2020

SOLICITUD DE PAGO

Licenciada:
EDUVIGES SORIANO
Contabilidad y Presupuesto
Su Oficina

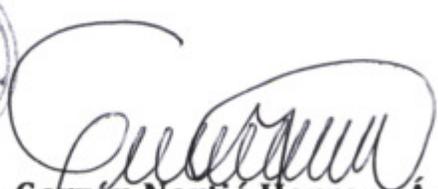
Estimada Licenciada:

Por este medio solicito a usted se elabore orden de pago a favor de **INVERSIONES MEDITASA**, Para la compra de Manteca y jabón para lavar ropa para emergencia COVID-19, Honduras solidaria.

Por un valor de Lps. 1,400,224.50, (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO LEMPIRAS CON 50/100)

Agradeciendo su atención a la presente




Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila
Gerente Administrativo Financiero



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



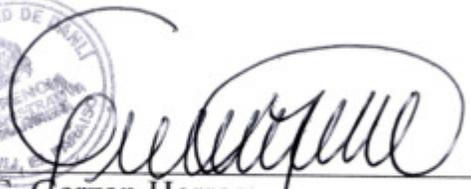
AUTORIZACION

06 DE ABRIL DEL 2020

La municipalidad de Danlí requiere de la compra DE 28,150 MANTECA KILO LA BLANQUITA Y DORAL , 56,280 JABON DE LAVAR ROPA BARRA 425g CENTELLA Y SURF Por un valor de Lps **1,400,224.50** (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO LEMPIRAS CON 50/100), A favor de **INVERSIONES MEDITASA** Motivo por el cual **AUTORIZO** departamento de compras y suministros proceder con la **ORDEN DE COMPRA** sin el proceso de **ADJUDICACIÓN**, proceso N. **CM-AMD-CS-148-2020** por la razón que se necesita con urgencia para las raciones de alimentos que se darán como ayuda a personas de escasos recursos económicos en la situación actual del **COVID-19**

Atentamente,




LIC. Gerzan Herrera
Gerente Administrativo Financiero
CC./arch.



REF. PROYECTO: DONACION DE RACIONES DE ALIMENTOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS POR EL COVID-19

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

COMPROMISO CM-AMD-CS-148- 2020

Reunidos en la oficina de Compras y Suministro, Tec. Social Reina Elizabeth Valerio, el día **10 DE ABRIL del 2020**, siendo las 02:00, en la oficina de Compras para apertura de ofertas relacionadas con: **DONACION DE RACIONES DE ALIMENTOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS POR EL COVID-19**. La comisión de evaluación nombrada para tal efecto se conforma de la manera siguiente: P.M Mauricio Ramírez regidor municipal que conforma la comisión de finanzas de la corporación municipal de Danli, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Gerente administrativo y financiero, Reina Valerio Jefe de compras y suministros, Lic. Alex Omar Medina Tesorero Municipal; una vez reunidos se procedió a lo siguiente **PRIMERO:** El jefe de Compras y Suministro dirigiendo la comisión de revisión de cotizaciones, procedió a presentar las ofertas que se recibieron en el lapso del **06 DE ABRIL AL 09 DE ABRIL 2020** y quedaron en custodia de dicho departamento siendo las 2:00 de la tarde, hora oficial de La República de Honduras, seguidamente se procedió a la revisión en el siguiente orden:

01 Cotización No. 1
Documentación presentada: Copia de cédula de identidad.
Copia de RTN (Registro Tributario Nacional).P
Copia de solvencia municipal vigente.
Cotización.
Monto Oferta: **L 1,400,000.00**

Cotización No. 2
Documentación presentada: Copia de cédula de identidad.
Copia de RTN (Registro Tributario Nacional).
Copia de solvencia municipal vigente.
Cotización.
Monto Oferta: **L 1,498,980.00**

Documentación presentada: Copia de cédula de identidad.
Copia de RTN (Registro Tributario Nacional).
Copia de solvencia municipal vigente.
Monto Oferta: **L 1,814,901.00**



Documentación presentada: Copia de cédula de identidad.
Copia de RTN (Registro Tributario Nacional).
Copia de solvencia municipal vigente.

Monto Oferta: **L 1,800,000.00**

Documentación presentada: Copia de cédula de identidad.
Copia de RTN (Registro Tributario Nacional).
Copia de solvencia municipal vigente.

Monto Oferta: **L 1,032,000.00**

SEGUNDO: Se procedió al análisis económico de las ofertas, obteniendo los resultados siguientes:

Proveedor: 1 Primer Lugar:	INVERSIONES MEDITASA
Proveedor: 2 Segundo Lugar:	HONDUPALMA
Proveedor: 3 Tercer Lugar :	MAXIDESPENSA DANLI
Proveedor: 4 Tercer Lugar :	SURTIDORA LA REFORMA
Proveedor: 5 Tercer Lugar :	COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA SURTIDORA INTERNACIONAL

Finalizado el análisis, la Comisión de revisión recomienda a la Honorable Corporación Municipal, autorizar al señor Alcalde municipal Abog. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce. Contratar a **INVERSIONES MEDITASA** para generar orden de compra de **MANTECA Y JABON DE LAVAR ROPA** Previo a presentar aclaración jurada así mismo ratificando el compromiso por parte **INVERSIONES MEDITASA** Suministrar los insumos solicitados a entera satisfacción por parte de la municipalidad de Danli.



Municipalidad de Danli
Departamento de El Paraíso. Honduras C.A.
Departamento de Compras y Suministros



No habiendo asuntos adicionales que tratar se dio por clausurada esta recepción y análisis de ofertas siendo las 02:00 de la tarde, el 10 de Abril del 2020.

Y para dar fe de este acto firmamos la presente a los 10 de Abril del 2020




Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila
Gerente Administrativo y Financiero




Lic. Alex Omar Medina
Tesorero Municipal



Tec. Social Reina Valerio
Jefa de compras y suministros

HECHO POR MAGDA MEDINA

PROVEEDOR:				INVERSIONES MEDITASA		HONDUPALMA		MAXIDESPENSA DANLI		SURTIDORA LA REFORMA		DISTRIBUIDORA SURTIDORA INTERNACIONAL	
N°	Detalle	Unidad	Cant.	Precio Unitario	Costo Total L.	Precio Unitario	Costo Total L.	Precio Unitario	Costo Total L.	Precio Unitario	Costo Total L.	Precio Unitario	Costo Total L.
1	MANTECA KILO LA BLANQUITA Y DORAL	CAJA	28,150	25.95	730,492.50	650	780,000.00	29	816,002.00	32	960,000.00	34.4	1,032,000.00
JABON DE LAVAR ROPA BARRA 425 g													
2 CENTELLA Y SURF				11.9	669,732.00	125.04	718,980.00	71.00	998,899.00	14.00	840,000.00	0.00	0.00
Sub Total...					1,400,224.50		1,498,980.00		1,814,901.00		1,800,000.00		1,032,000.00
DESCUENTO													
15% Impuesto S/V.													
TOTAL L.					1,400,224.50		1,498,980.00		1,814,901.00		1,800,000.00		1,032,000.00


 LIC. REINA VATERIO
 JEFA COMPRAS Y SUMINISTROS


 LIC. ALEX OMAR MEDINA
 TESORERO MUNICIPAL



Municipalidad de Danli

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



DICTAMEN

Los suscritos Gerente Administrativo-Financiero, Jefe de Compras y Servicios, Jefe de Presupuesto y Auditor Interno, en aplicación al artículos No. 20 y 21 De las Normas de Administración Presupuestaria de Ingresos y Egresos vigente, mediante acta **No. 03 Del 02 de Abril del dos mil veinte**, reunidos en el salón Corporativo, a las dos de la tarde del día jueves 02 de Abril del dos mil veinte, se analizo la compra para **las raciones de alimento que serán donadas a personas de escasos recursos económicos por la situación actual que vivimos en el mundo por el COVID-19**. -Se efectuaron tres cotizaciones de ley en las que se recibieron las siguientes ofertas:

1.- MEDITASA

Monto ofertado: **Lps. 1,400,224.50**

Precio de: CONTADO

Fecha: 06 de Abril 2020

2.- HONDUPALMA

Monto ofertado: **Lps. 1,498,980.00**

Precio de: CONTADO

Fecha: 06 de Abril 2020

3.- MAXIDESPENSA DANLI

Monto ofertado: **1,814,901.00**

Precio de: CONTADO

Fecha: 06 de Abril 2020



Municipalidad de Danli

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



4.- SURTIDORA LA REFORMA

Monto ofertado: **1,800,000.00**

Precio de: CONTADO

Fecha: 06 de Abril 2020

5.- COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA SURTIDORA INTERNACIONAL

Monto ofertado: **1,032,000.00**

Precio de: CONTADO

Fecha: 06 de Abril 2020

Vistas las cotizaciones No, 1,2, 3 ,4 Y 5 se determina que la mejor oferta corresponde a **INVERSIONES MEDITASA** Con un monto de **Lps. 1,400,224.50 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL LEMPIRAS CON 50/100)** precio de contado.

Recomendación: Vistas las cotizaciones anteriores y habiendo analizado el precio y la calidad del producto, el comité de compras recomienda realizar la compra en **INVERSIONES MEDITASA** Por un monto de **Lps 1,400,224.50 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO LEMPIRAS CON 50/100)**

Exonerado del pago de impuesto sobre venta.

Dan fe.



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



Abog. Gustavo Adolfo Mendoza
Alcalde Municipal De Danlí



Lic. Gerzán Nortie Herrera
Gerente Administrativo-Financiero



Lic. Alex Omar Medina
Tesorero Municipal



Lic. Reina E. Valerio
Jefe de Compras y Suministro



Lic. Edwiges Soriano
Jefe de Presupuesto



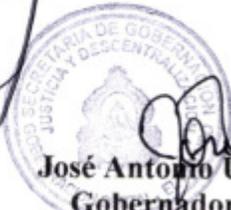
Lic. Gustavo Duarte
Comisión de Auditoria



Renia Raquel Zeron
Comisión de Transparencia



Regidor Mauricio Ramirez
Comisión de Finanzas



José Antonio Urrutia Madariaga
Gobernador Departamental
Comisión de SINAGER



Inversiones Meditasa S. de RL

Colonia el Encanto, Calle Panamericana, Bodega #9 contiguo a la Pepsi

Correo electrónico: grupomeditasa@hotmail.com

COTIZACION

Atendiendo su amable solicitud de cotización de productos requeridos, para nosotros es un placer poner nuestra empresa al servicio de ustedes y de la población del departamento de El Paraíso.

			1,400,224.50
Descripción	Precio Factura	Unidades Solicitadas	Total Lempiras
Manteca Kilo La Blanquita y Doral	25.95	28,150.00	730,492.50
Jabón de Lavar Ropa barra 425g. Centella y Surf *	11.90	56,280.00	669,732.00

*Los productos que aplican a pagar impuesto sobre ventas ya están incluido en los precios de cotización.

Los precios son válidos por 10 días.

Inversiones Meditasa S. de R. L.

12-02-200-025-000
54200-11-011-02

1400,224.50



Inversiones Meditasa S. de RL

Colonia el Encanto, Calle Panamericana, Bodega #9 contiguo a la Pepsi

Correo electrónico: grupomeditasa@hotmail.com

COTIZACION

Atendiendo su amable solicitud de cotización de productos requeridos, para nosotros es un placer poner nuestra empresa al servicio de ustedes y de la población del departamento de El Paraíso.

Descripción	Precio Factura	Unidades Solicitadas	Total Lempiras
			1,400,224.50
Manteca Kilo La Blanquita y Doral	25.95	28,150.00	730,492.50
Jabón de Lavar Ropa barra 425g. Centella y Surf *	11.90	56,280.00	669,732.00

*Los productos que aplican a pagar impuesto sobre ventas ya están incluido en los precios de cotización.

Los precios son válidos por 10 días.

Inversiones Meditasa S. de R. L.

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

OSCAR ORLANDO / SARAVIA VELASQUEZ



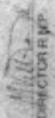
HONORIFICIOS POR SACRAMENTO
NACIÓ EL 26 ABRIL 1977
SEXO - MASCULINO
EMITIDA EL 10 FEBRERO 2016

0801-1977-06856



03080045-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Administración o persona particular podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



Director R. J. P.



SOLICITADA EN 0801
OSCAR ORLANDO / SARAVIA VELASQUEZ
0801-1977-06856



Tegucigalpa M.D.C

04 de abril de 2020.

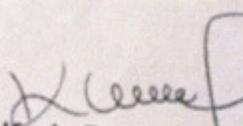
Señores.
MUNICIPALIDAD DE DANLI
Su Oficina

Con mucho agrado me dirijo a usted para poner a su consideración la propuesta de precios de nuestra Manteca

Cantidad	Presentación	Precio LPS.	IMPUESTO	VALOR TOTAL A FACTURAR
1200	Manteca en kilo portal	650.00	exento	Lps.780,000.00
5000	Jabon Jansur	125.04	15%	Lps. 718,980.00
	Total....			Lps. 1,498,980.00

Quedamos a la espera de su respuesta y esperamos atender sus pedidos.

Atentamente.


Licda. Karla Ferrera
Comercialización /HONDUPALMA

C.C. Archivo

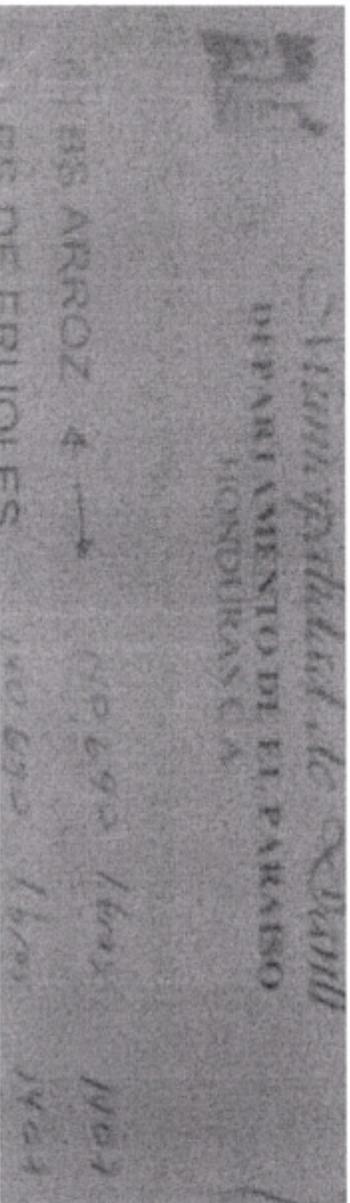


Exp. 11923
OIP 105788
12-02-000-025-
000-54200-11-01-23
[Handwritten signature]

COTIZACIÓN MAXIDESPENSA DANLÍ

N°	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1	Arroz Blanco (Saco de 25lbs)	5,628.00	L245.00	1378,860.00
2	Frijol Rojo (Bolsa de 2 Lb)	70,345.00	L32.00	2251,040.00
3	Harina de Maíz (Saco de 27 Lbs)	3,127.00	L188.10	588,188.70
4	Azúcar (Bolsa de 4lbs)	35,173.00	L39.10	1375,264.30
5	Manteca (1 Kilo)	28,138.00	L29.00	816,002.00
6	Sardina en Lata (155 gramos)	56,276.00	L16.50	928,554.00
7	Café (Bolsa de 14 unidades de 8 Onz)	28,138.00	L39.50	1111,451.00
8	Espaguetti (1/2 Lb)	168,828.00	L5.90	996,085.20
9	Pasta de Tomate 210gr	28,138.00	L16.40	461,463.20
10	Salsa Dulce de Tomate 200gr	28,138.00	L15.40	433,325.20
11	Sal Yodada (Bolsa de 200 gr)	56,276.00	L2.20	123,807.20
12	Sopa deshidratada (Paquete para servir 5 platos)	84,414.00	L6.60	557,132.40
13	Cubito para condimentar (Caja de 25 unidades)	28,138.00	L19.20	540,249.60
14	Jabón en barra p/ lavar ropa (Paquete de 4 Unidades)	14,069.00	L71.00	998,899.00
15	Jabón para lavaplatos (Presentación en disco)	56,276.00	L3.50	196,966.00
16	Leche en Polvo (Bolsa de 350 gramos)	28,138.00	L50.00	1406,900.00
TOTAL				14164,187.80

NOTA: Las cantidades descritas corresponden para poder realizar 28,138 raciones de alimento, según el listado proporcionado y conforme a las presentaciones de los productos que se disponen en existencia.





SURTIDORA LA REFORMA

ARTICULO	Cantidad	UNIDAD	TOTAL
Arroz de 5 lbs	160,000 Lbs	9.00	1,440,000
Frijoles	160,000 Lbs	15.00	2,400,000
Harinas de Maíz	90,000 Lbs	8.00	720,000
Azúcar	160,000 Lbs	10.00	1,600,000
Kilos de manteca	30,000 kilos	32.00	960,000
Sardinas	60,000	17.50	1,050,000
Bolsas de café	30,000	2.50	75,000
Espaguetis	90,000	10.00	900,000
Pasta de tomate pequeña	30,000	7.00	210,000
Sal pacifico	30,000	3.20	96,000
Sopa Maggi	90,000	7.50	675,000
Caja de cubitos (bolsa de 25 cubitos)	30,000	12.00	360,000
Jabón para lavar ropa	60,000 barras	14.00	840,000
Jabón para lavar losa	60,000 barras	12.50	750,000
Leche en polvo pinito	30,000	70.00	2,100,000

COTIZACION

Tegucigalpa M.D.C. 03 de abril de 2020

Señores: ALCALDIA MUNICIPAL DE DANLI

Estimados Señores,

Reciban un cordial y afectuosos saludos, a continuación se detalla lo solicitado.

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRECIO X UND	PRECIO X TOTAL
30,000 unds	MANTECA CLOVER BRAND 75X1kilo	34.40	1,032,000.00
60,000 unds	SARDINA CHICA PICA DUL/PICT/48X4160gms	16.29	977,571.84
30,000 unds	SAL YODADA DEL PASIFICO 50X200gms	1.47	44,280.00
30,000 unds	LECHE SUELA INST FORTICO 24X300 gm	66.96	2,008,800.00
TOTAL:			L. 4,062,651.84

NOTA; ESTE PRODUCTO YA INCLUYE I.S.V..

Atentamente;

Francis Yessenia Ramirez

Encargada de Ventas de oficina Codis



**MUNICIPALIDAD DE DANLI
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.**



02 de Abril de 2020

Lic. Reina Valerio
Jefa de Compras y Suministros
Su oficina

Estimada Lic. Valerio:

Por este medio le solicito a usted realizar los procedimientos administrativos en relación al Punto de Acta No.03, de sesión Extraordinaria de fecha jueves dos de abril del presente año, acuerdo No.01-2020, a fin de realizar la compra de insumos alimenticios y Kits de higiene, con fondos provenientes de la transferencia recibida del Gobierno Central en el Marco de la Emergencia COVID-19, Honduras Solidaria para ser distribuidas a familias de escasos recursos económicos, detallado de la siguiente manera:

1. 1,407 quintales de arroz
2. 1,407 quintales de frijoles
3. 84,414 libras de maseca
4. 6,000 fardos de azúcar de 20 libras cada uno
5. 1,200 cajas de manteca de 1 kilo
6. 1,126 cajas de sardinas de 50 unidades
7. 28,138 bolsas de café equivalente a 1 libra
8. 84,414 libras de espagueti
9. 28,138 pasta de tomate acida de 4onz
10. 28,138 salsa de tomate de 4onz
11. 28,138 libras de sal yodada
12. 84,414 sopas de pollo Maggi
13. 5,862 bolsas de cubito de 120 unidades
14. 56,276 barras de jabón para lavar ropa
15. 56,276 barras de jabón para lavar platos
16. 28,138 libras de leche en polvo

Atentamente,


Abog. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce
Alcalde Municipal de Danlí



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290, 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, Tomo VII año 2020, CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03 Sesión Extraordinaria**, celebrada por la Corporación Municipal, el día jueves dos (02) de abril del año dos mil veinte, siendo las 09:15 a.m. (Nueve con Quince Minutos de la mañana), **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, P.M. Mauricio Ramirez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, T.I. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldívia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sra. Kenia Zeron y Ever Reyes, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: 1) Comprobación del Quórum.-2) Apertura de la Sesión.-3) Invocación a Dios.-4) Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5) Temas: a) **Aprobación de Transferencia en el Marco de la Emergencia COVID-19, Honduras Solidaria.**-6) Acuerdos.-7) Cierre de la Sesión.-6.- **ACUERDOS: ACUERDO N. 03-2020: CONSIDERANDO:** Que el Gerente Administrativo Financiero Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, remitió documento mediante MD-GAF-OFICIO-0017-2020, acerca del informe sobre el detalle de transferencia de Gobierno Central, para la campaña contra el Dengue, por un total de transferencia de L.625,840.65 (Seiscientos Veinticinco Mil Ochocientos Cuarenta Lempiras con 65/100), en los cuales dichos fondos son destinados, para la lucha mediante campaña contra el Dengue, es por ello que solicito ampliación presupuestaria para la utilización de dichos fondos , el cual se detalla de la siguiente manera:

MODIFICACION	DESCRIPCION	VALOR	VALOR
Ampliar	Transferencia de Gobierno Central para la campaña contra el Dengue.	L.625,840.65	
Crear	Campaña contra el Dengue (Fumigaciones, compra de materiales para aseo entre otros)		L.625,840.65

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad, es el Órgano de Gobierno y de Administración del Municipio, dotada de personalidad jurídica de Derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes; con las facultades otorgadas por la Constitución de la Republica y demás leyes. - **CONSIDERANDO:** Que al tenor del Artículo 25 de la Ley de Municipalidades Vigente, la Corporación Municipal, es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una

Harina de Maiz.-8) Manteca.-9) Pasta Alimenticia.-10)Pasta de Tomate (4 onz).-11) Sal Yodada.-12) Sopa de Pollo.-13) Cubitos.-14) Gel Antibacterial.- 15) Jabón para Lavar Manos.-16) Jabón para Lavar Ropa.- **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad, es el Órgano de Gobierno y de Administración del Municipio, dotada de personalidad jurídica de Derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes; con las facultades otorgadas por la Constitución de la Republica y demás leyes.- **CONSIDERANDO:** Que al tenor del Artículo 25 de la Ley de Municipalidades Vigente, la Corporación Municipal, es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporacion Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **POR UNANIMIDAD, ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien presentado el Informe que antecede por parte del Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, mediante MD-GAF-OFICIO-0015-2020.-**SEGUNDO:** Aprobar la Ampliación de Ingresos y Egresos de la Transferencia de Gobierno Central en el Marco de la Emergencia COVID-19, Honduras Solidaria, detallada a continuación:

INGRESOS	DESCRIPCIÓN	VALOR
22.1.1.02.01.04	TOTAL DE LA AMPLIACION	L.14,069,000.00
Total de Ingresos		L. 14,069,000.00
DISTRIBUCION DE EGRESOS		

Prog	Sub Prog	Proy	Act	Obra	Fin Fun	Ranglón	Flu Fin	Org. Fin.	Flu. Esp.	Descripción	AMPLIAR EGRESOS	FONDO 15 FUNCIONAMIENTO	FONDO 15 INVERSIÓN	FONDO 11 FUNCIONAMIENTO TRANSFERENCIAL	FONDO 11 INVERSIÓN TRANSFERENCIAL INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO SOCIAL
12	02	000	025	000		54200	11	011	03	Participación Ciudadana	14069,000.00	0.00			14069,000.00
12	02	000	025	000		54200	11	011	03	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	14069,000.00	-			14069,000.00
											14069,000.00	0.00	0.00	0.00	14069,000.00

Crear	Descripción	VALOR
12-02-000-025-000-54200-11-011-03	Transferencia en El Marco de La Emergencia COVID-19,Honduras Solidaria	L. 14069,000.00

TERCERO: Dejar establecido que el monto de L.14,069.000.00 (Catorce Millones Sesenta y Nueve Mil Lempiras Exactos), antes relacionado se aplicara exclusivamente para comprar productos de canasta básica más indispensables para sostenimiento de la familia y un kit de higiene que provenga el COVID-19, (dándole prioridad a productores y proveedores locales), para lo cual se proponen los siguientes dieciséis (16) productos: 1) Arroz.- 2) Sardinas.- 3) Azúcar.- 4) Café Molido.- 5) Frijol.- 6) Harina de Trigo.- 7) Harina de Maiz.- 8) Manteca.- 9) Pasta de Pollo.- 10) Pasta de Tomate.- 11) Sal Yodada.- 12) Sopa de Pollo.- 13) Cubitos.- 14) Gel Antibacterial.- 15) Jabón para Lavar Manos.- 16) Jabón para Lavar Ropa.

estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración. **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **POR UNANIMIDAD, ACUERDA:** **PRIMERO:** Tener por bien presentado el Informe que antecede por parte del Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, mediante MD-GAF-OFICIO-0017-2020 **-SEGUNDO:** Aprobar la Ampliación de Ingresos y Egresos de la Transferencia de Gobierno Central para la campaña contra el Dengue, MANORPA, detallada a continuación

INGRESOS	DESCRIPCIÓN	VALOR
Z2.1.1.02.01.06	TOTAL DE LA AMPLIACION	L. 625,840.65
Total de Ingresos		L. 625,840.65

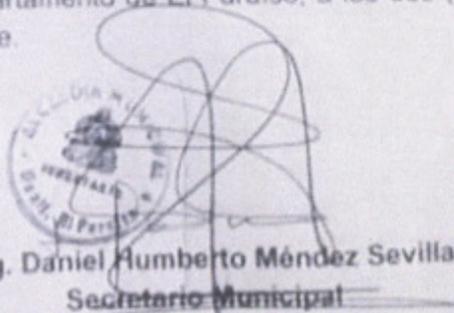
DISTRIBUCION DE EGRESOS

Prog	Sub Prog	Proy	Act	Obra	Fm Fun	Replón	Fla Fin	Org. Fin.	Fla. Esp.	Descripción	AMPLIAR EGRESOS	FONDO 15 FUNCIONAMIENTO	FONDO 15 INVERSIÓN	FONDO 11 FUNCIONAMIENTO TRANSFERENCIA	FONDO 11 INVERSIÓN TRANSFERENCIAS INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO SOCIAL
12	08									Participación Ciudadana	L. 625,840.65	0.00			625,840.65
11	02	000	021	000		54200	11	011	05	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	625,840.65	-			625,840.65
											L. 625,840.65	0.00	0.00	0.00	625,840.65

Crear	Descripción	Ubicación	VALOR
11-02-000-021-000-54200-11-011-05	Campaña Contra El Dengue	Danli	L. 625,840.65

TERCERO: Certificar el presente Acuerdo Municipal a los Jefes de los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto, Compras y Suministros, Gerencia Administrativa Financiera Municipal, Tesorería Municipal, Auditor Interno Municipal, Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para su estricto cumplimiento. **-EL PRESENTE ACUERDO DE EJECUCION INMEDIATA-7.- CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las Diez con Treinta y Cinco minutos de la mañana, (10:35 a.m.).-Firma y Sello: Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce - Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danli, Departamento de El Paraiso, a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil veinte.



 Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla

 Secretario Municipal